

MACARIO
Sueño de una vida digna

MACARIO
Dream of a decent life

MACARIO
Sonho de uma vida digna

Alfonso Roiz Elizondo*

Recibido: 18/IX/2023
Aceptado: 30/XI/2023

Resumen

Tomando como referencia la película *Macario*, se reflexiona sobre dos rasgos de la sociedad mexicana. Uno cultural, la celebración de la muerte; y otro, estructural, la situación en desigualdad de la población indígena. El primero sirve como marco contextual para mostrar lo segundo. La historia comienza y transita con elementos alegóricos al culto a la muerte. Ante la repentina esperanza de comer un guajolote (pavo) entero, *Macario* debe enfrentar al Diablo, a Dios y a la Muerte para saciar el hambre que le ha atormentado toda su vida. Curar personas con una pócima mágica le alcanza para satisfacer sus necesidades esenciales, pero se trata sólo de un sueño de vida digna que luego se torna en pesadilla. A partir de ello, se identifican, al menos, cinco derechos fundamentales que –desde su condición como persona indígena– son analizados y contrastados con la perspectiva de la narrativa del filme.

Palabras clave: Cinematografía; Personas indígenas; Derechos humanos; Dignidad humana; Desigualdad; Género

Abstract

Taking the film *Macario* as a reference, we reflect on two features of Mexican society: one cultural, the celebration of death and another structural, the unequal situation of the indigenous population. The first serves as a contextual framework to show the second. The story begins and moves with allegorical elements of the cult of death. Faced with the sudden hope of eating a whole guajolote (turkey), *Macario* must face the Devil, God and Death to satisfy the hunger that

has tormented him all his life. He can only satisfy people's essential needs by curing them with a magic potion, but it is only a dream of a dignified life that later turns into a nightmare. From this, at least five fundamental rights are identified, and -from his condition as an indigenous person- analyzed and contrasted with the perspective of the film's narrative.

Keywords: Cinematography; Indigenous people; Human rights; Human dignity; Inequality; Gender

Resumo

Tomando como referência o filme *Macario*, refletimos sobre duas características da sociedade mexicana: uma cultural, a celebração da morte e outra estrutural, a situação desigual da população indígena. O primeiro serve como estrutura contextual para mostrar o segundo. A história começa e avança com elementos alegóricos do culto à morte. Diante da súbita esperança de comer um peru inteiro, *Macario* deve enfrentar o Diabo, Deus e a Morte para saciar a fome que o atormentou durante toda a vida. Só curando as pessoas com uma poção mágica é suficiente para satisfazer as suas necessidades essenciais, mas é apenas um sonho de uma vida digna que mais tarde se transforma num pesadelo. A partir disso, são identificados pelo menos cinco direitos fundamentais que – a partir de sua condição de indígena – são analisados e contrastados com a perspectiva da narrativa do filme.

Palavras-chave: Cinematografia; povo indígena; direitos humanos; dignidade humana; desigualdade; gênero

* Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Máster en Cuestiones Contemporáneas sobre Derechos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide. Sus principales líneas de investigación son: derechos político-electoral, justicia electoral, participación ciudadana y derechos humanos. Es consejero electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, México, y profesor de Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad Metropolitana de Monterrey, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1222-2391>. Correo electrónico: alfonso.roize@uanl.edu.mx

Cómo citar este artículo: Roiz Elizondo, Alfonso. 2024. "Macario. Sueño de una vida digna". *Revista de estudios jurídicos Cálamo*, n.º 20: 57-69.

La muerte nos venga de la vida, la desnuda de todas sus vanidades y pretensiones y la convierte en lo que es: unos huesos mondos y una mueca espantable.

(Paz 1959, 52)

INTRODUCCIÓN

La materialización/personificación de la Muerte como sujeto que interactúa con la humanidad ha sido un tema abordado varias veces en la cinematografía. Obras que se han convertido en clásicos universales tratan esa relación con enfoques profundos que nos hacen reflexionar sobre la esencia misma del ser, de la fe y de nuestras más íntimas necesidades y convicciones. Se piensa en ejemplos como *Death takes a holiday* (1934), del director Mitchell Leisen, el grandioso filme sueco *Det sjunde inseglet* (1957), del director sueco Ingmar Bergman, seguidos de ejercicios como *El lado oscuro del corazón* (1992), de Eliseo Subiela, y *Meet Joe Black* (1998), de Martin Brest.

En México, tenemos el clásico del cine nacional *Macario* (1959), del director Roberto Gavaldón, que retrata la peculiar tradición mexicana de rendir culto a la muerte. Se sirve de alegorías de esta festividad para mostrar las situaciones de desigualdad que padecía la población indígena en el virreinato, pero que no parece haberse disipado. La peculiaridad de su trama y lo esencial de los temas abordados hacen de esta obra una excelente opción para hacer un análisis con distintos enfoques sociales.

Curiosamente, la película se basa en el cuento de un autor alemán, Bruno Traven, publicado en 1950. A veces es necesaria y benéfica la capacidad de asombro, observación y el ojo crítico de una persona extranjera para darse cuenta de la riqueza de una nación.

Su trascendencia cultural ha sido reconocida en diversas ocasiones: en 1994 fue catalogada como un clásico mexicano incluido entre los cien mejores filmes de

la cinematografía nacional¹; fue la primera película mexicana nominada al premio Oscar como mejor película extranjera y a la Palma de Oro del Festival de Cannes. Asimismo, marcó un hito en la representación del Día de Muertos (Mora 2020) y ha sido revisada en diversos trabajos de crítica y en la academia desde la perspectiva indígena y otras.

En este texto se presenta una descripción breve de la tradición mexicana del culto a la muerte a fin de contextualizar la trama y permitir una mayor comprensión del análisis posterior. Se continúa con una sinopsis de la película para dar paso a una revisión más específica con un enfoque jurídico-social sobre algunas notas relevantes de la misma. Luego, en la parte analítica de este ensayo, se presenta una revisión segmentada de las afectaciones o incidencias en los derechos fundamentales del protagonista Macario y su familia, como personas indígenas. Se examinan los derechos a la alimentación, a la salud, a la medicina tradicional indígena, a la vivienda digna y a la libertad de religión, cuya vulneración se aprecia con la discriminación y desigualdad que vive la población indígena; además, con un enfoque de género, observamos cómo esta desigualdad incrementa en el caso de las mujeres indígenas.

Para identificar este reflejo artístico de los obstáculos estructurales y estigmas sociales que enfrenta la población indígena, se parte de la narrativa y elementos que se aprecian en el filme seleccionado, considerando su naturaleza como obra dramática, sin que haya necesariamente una profundización respecto del fondo de la cuestión. Finalmente, se incluye un apartado de

¹ "Top 100 cine mexicano (revista SOMOS)", nota publicada en 2017 en IMDb, página web sobre cine. Disponible en: <https://www.imdb.com/list/ls069310147/>

reflexiones e inquietudes y, a partir de ello, se concluye que la identificación de estas condiciones lacerantes permite evidenciar con la narrativa del filme que, como

se dice en el título, sólo en un sueño se era posible alcanzar una vida digna en la que se colmen los derechos más básicos.

EL CULTO A LA MUERTE EN MÉXICO

La personificación de la muerte tiene un rol significativo en la cultura y tradiciones mexicanas. Desde una visión moderna, es el ser o ente que tiene la labor eterna de notificar y ejecutar el momento de la muerte. Visita a quienes tienen que dejar el mundo de los vivos para trascender en la memoria y la eternidad en el mundo de los muertos. Esta visión de la muerte es una expresión cultural que tiene su raíz en la cosmovisión de la época prehispánica donde cada una de las culturas y sociedades tenían una forma distinta de representar y venerar esta imagen. Por nombrar un ejemplo: en la tradición mexicana, cada una de las deidades a quienes se les rendía culto tenían una labor específica para poder llegar a ese plano después de la muerte según la causa del fallecimiento. Quienes morían por enfermedades o causas naturales llegaban al *Mictlan*, donde eran esperados por los dioses *Mictlantecuhтли* y su esposa *Mictecacihuat*; los guerreros que morían durante la batalla o las mujeres que morían durante la labor del parto llegaban al *Omeyocan*, donde quien los esperaba era el dios *Huitzilopoztlі* (Sánchez sf).

Sin embargo, esta concepción de la trascendencia hacia un mundo nuevo después de la muerte se vio moldeada por la conquista española y el choque de dos culturas. Ello se puede traducir en un sometimiento a la religión católica, que, si bien era ajena a lo que se conocía hasta ese entonces, dio los primeros esbozos de lo que hoy conocemos como el día de muertos. Actualmente es de tal relevancia que en la tradición católica existe una fecha dedicada exclusivamente a esta celebración. Se lleva a cabo el 2 de noviembre de cada año y es conocida como el “Día de los muertos” o de los “Fieles difuntos”. Se rinde culto a la Muerte, como el ser siempre presente en nuestra vida, que espera el momento de hacerse visible

para ejecutar el designio mortal. De una forma pícaro y folclórica, se le representa en dulces, pan, juguetes, velas, papel picado, catrinas, calaveras literarias², entre otros. “Es una de las tradiciones simbólicas más complejas y características de México del siglo XXI y se extiende desde las zonas rurales hasta las grandes ciudades” (Gaytán 2008, 50).

La idea y motivación presente en esta celebración es la de honrar la memoria de los seres queridos fallecidos con altares en los que se les ofrenda pan de muerto, platicos y dulces tradicionales, además de bebidas que en vida fueron sus predilectos. La creencia popular es que sus ánimas vuelven ese día para degustar y beber lo que se les ofrece en el altar. Con esta celebración podemos identificar tres facetas de la muerte: el evento o momento en que se termina la vida, el ser o ente portavoz de ese designio mortal y la situación o estado eterno en que se encuentran los fallecidos, aquel del que vuelven el día especial en que son recordados. A estas tres facetas nos referimos de manera intercalada en el presente.

Con alegría nostálgica, se percibe a la vida como una mera escala de un destino inevitable. La Muerte, como trabajadora incansable, ejecuta la labor eterna de cumplir ese designio y a los mexicanos “nos gusta creer que tenemos una estrecha relación con ella” (Careaga 2016, 114). Tal vez de ahí la idea de rendirle culto, ante la esperanza de obtener su favor. Incluso, la Santa Muerte es objeto directo de alabanza en algunas agrupaciones religiosas³. Aunque en muchas otras ocasiones (tal vez en su mayoría) esa adoración suele manifestarse en tono burlón. La inevitabilidad del plan maestro aflora la picardía popular y el culto satírico.

2 Textos en forma de versos de tono burlón sobre la muerte de alguna persona, en pasado o futuro, generalmente con la interacción con la Muerte como sujeto personificado.

3 Por ejemplo, la Iglesia Católica Tradicional México-Estados Unidos que hasta 2005 tenía registro oficial ante la Secretaría de Gobernación mexicana. Ver: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/124602.html>

SINOPSIS DE LA PELÍCULA MACARIO

La película se desarrolla en la época virreinal de la Nueva España, durante las vísperas del Día de Muertos, y en un contexto en el que se aprecian las desigualdades sociales y las condiciones de pobreza y carencias de la población indígena. Macario es la historia que toma el nombre del protagonista: un leñador indígena muy pobre que vive con su familia en un pequeño jacal en los linderos de un bosque. Su condición de vida es tan precaria que sus hijos están siempre hambrientos, aun cuando él deja de comer para que ellos puedan comer. Molesto con tener el estómago siempre vacío, jura no volver a comer hasta que pueda comerse él solo un guajolote (pavo) entero.

Al ver su obsesión, su esposa roba un guajolote y lo cocina para cumplirle el capricho. Macario huye al bosque para no tener que convidar a sus hijos el tan anhelado guajolote. Había que esconderse de sus pequeños hijos, inocentes, pero con la voracidad de los que padecen hambre crónica. La generosidad no es la misma cuando el estómago vacío ruge para hacerse escuchar.

Se topa entonces con tres personajes que le piden les comparta un poco de su festín. Primero, con el Diablo, en la forma de un charro acaudalado que le ofrece sus espuelas de plata, monedas de oro o todo el bosque para que le dé un pedazo de su guajolote. No obstante, es rechazado por Macario, haciéndole notar que no podría comprar nada con esas riquezas porque lo tildarían de ladrón. En cuanto al bosque, lo rechaza, pues tendría que seguir talando árboles para vivir.

Luego aparece Dios, como un humilde anciano de pelo canoso que también le pide un bocado. Macario le dice que no es su deseo compartirlo, pues según él, para Dios sólo es un animalito más, un mero pretexto para verlo hacer una obra buena, mientras que para él “lo es todo, toda el hambre de [su] vida, todo lo que [ha] dado y todo lo que no [ha] recibido” (Gavaldón 1960).

Finalmente, se topa con la Muerte, quien es un campesino famélico, de mirada taciturna, vistiendo sarape y sombrero, y que no ha comido en miles de años. Esta

vez sí accede a invitarle la mitad de su banquete. Sabe que cuando la Muerte se aparece no queda tiempo de nada. Calcula que, si deja que coma la mitad de su guajolote, él alcanzaría a comer la otra mitad.

La Muerte retribuye su gesto ofreciéndole agua emergida de la tierra, capaz de curar todas las enfermedades. Llena su guaje (cantimplora) de ella. Si la Muerte se posa a los pies del enfermo, una gota de esa agua es suficiente para salvarlo, pero si se para del lado de la cabecera, la persona muere sin remedio.

Usando el agua entregada por la Muerte, Macario cura a su hijo agonizante. Se corre la voz y se vuelve un curandero famoso y rico. Vende sus servicios curativos por monedas de oro o un par de gallinas, según la condición de quien lo contrate. Ahora cada miembro de la familia puede saciarse a placer con un guajolote entero. Comienzan a disfrutar de condiciones dignas de vida, con vestido, comida y vivienda.

No obstante, sus poderes llegan a oídos de la Iglesia, que envía a la Santa Inquisición a detenerlo por un supuesto pacto con el Diablo. A punto de ser ejecutado, llegan por él para que cure al hijo del virrey a cambio de su libertad, pero la Muerte se aparece a la cabeza del enfermo y le recuerda que nada puede hacer para impedir la muerte del infante.

Macario huye entonces hacia el bosque y se topa nuevamente con el Diablo, Dios y la Muerte. El Diablo le ofrece salvarlo, Dios le pide que afronte las consecuencias y la Muerte le reclama haber lucrado con el don que le confirió.

Su vida representada en una vela está por extinguirse. Descubre que todo es parte de un plan, no hay nada que hacer. Macario roba la vela de su vida y sigue huyendo en el bosque.

Finalmente, la esposa lo encuentra postrado en el bosque donde fue a darse el festín. Lo creía dormido, pero al moverlo se da cuenta que ha muerto. Ni siquiera pudo terminarse su guajolote, comió sólo la mitad.

SUEÑO DE UNA VIDA DIGNA: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La película es rica en temas metafísicos y de derechos de la persona humana. A través de la representación, de forma pícaro, la historia sirve como denuncia de la situación de pobreza que suele enfrentar la población indígena y muestra cómo esa precariedad se refleja muchas veces en la insatisfacción de un deseo tan primario como el de alimentarse para subsistir.

Además del derecho a la alimentación, nos hace pensar en otras prerrogativas fundamentales, como la salud, la vivienda, la libertad religiosa, la igualdad o no discriminación, a la vez que nos muestra el sufrimiento doble de la esposa del personaje principal (como indígena y como mujer). Se trata de derechos tan básicos y elementales que, sin ellos, difícilmente puede estimarse que hay condiciones mínimas de respeto a la dignidad de las personas. Son fundamento y condición de una vida digna y, a la inversa, esta última da fundamento a la existencia y exigencia de aquellos (Saldaña 1999, Aldana 2018).

Retomando como punto de partida el concepto de dignidad humana –concepto de suma complejidad

que “conecta elementos descriptivos o empíricos con otros evaluativos o normativos” (Alexy 2015, 17)– se tiene que, en conjunción con el derecho a la vida, se puede afirmar que no sólo se tiene el derecho a vivir una vida, sino a vivirla en condiciones de dignidad con la satisfacción de condiciones mínimas como el alimento, la salud, la vivienda y otras necesidades básicas. Por eso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señala:

el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna. (1999, 40)

En esa medida, enseguida se muestran diversos apartados con el respectivo análisis y reflexiones en torno a los aspectos e implicaciones con estas libertades y prerrogativas esenciales del ser humano y de la población indígena en relación con la vida digna.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El filme nos muestra como temática central la lamentable desprotección del derecho fundamental a la alimentación que padece la población indígena. Para alcanzar ese derecho, Macario tiene que enfrentar al mismo Diablo, a Dios y a la Muerte. Con ello apenas alcanza a saciar la mitad de su apetito, y más tarde paga su osadía con la muerte.

La condición de Macario es tan miserable que su obsesión no es la plata ni el oro, sino comer hasta saciar su hambre; esa que ha padecido toda su vida, resultado de un entorno hostil en el que ni siquiera puede aceptar los metales preciosos que le ofrecen por temor a ser acusado de ladrón. Pareciera que se concibe al indígena irremediablemente como pobre, y cuando da muestra de algo distinto, es porque ha obrado mal o ha delinquido para

cambiar su suerte. No parece entonces haber escapatoria a su desgracia.

Culposamente sopesado con el amor a sus hijos y a su esposa, ese deseo tan básico, tan íntimo, lo lleva a escapar de sus hijos para no compartirles su banquete. Asolados por la misma dolencia son un peligro para la subsistencia del padre, al grado de no importarle que su progenitor esté famélico, le quitarían su alimento sin dudarlo.

Ellos, sus hijos, empiezan su vida con hambre. Para alimentarse deben luchar por cada bocado con sus hermanos, convencer a su madre de ser mercedores de una segunda ración y aprovecharse del amor de su padre para dejarle sin comer. Su necesidad parece

sobreponerse a sus sentimientos y conciencia. Ni la muerte parece darles esperanza para escapar de la calamidad alimentaria. Si retornaran como fieles difuntos no irían a un altar de ricos, seguirían padeciendo la ofrenda pobre de sus parientes: “Entonces mejor no vengo”, dice resignado uno de los pequeños.

El personaje de la Muerte también es indígena y tiene hambre. Lleva miles de años padeciéndola, cumpliendo su labor funesta de manera incansable, sin alimentarse. La condición indígena desfavorecida parece calar eternamente a la parca.

Nancy Membrez (2007) explica: en náhuatl no sólo hay una palabra para “muerto” (*miczui*), sino que hay una palabra en especial para describir al “hombre que murió de hambre” (*teociuhqui* o *apizmiquini*).

Ser indígena conlleva un riesgo común y desmedido de fallecer por falta de alimento. No obstante, es reconocido que toda persona tiene derecho a recibir alimentos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, religión, origen o cualquier otra forma de discriminación (OEA 2016, a.4).

En México, poco más de 9,6 millones de indígenas viven en situación de pobreza. De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, “en 281 municipios de la república mexicana se observó que más del 50% de la población indígena tenía carencias de acceso a la alimentación” (CONEVAL 2022, 29). Parece entonces que la situación del leñador indígena no sería muy diferente en la actualidad. Sólo a través de un sueño, Macario puede escapar temporalmente de su realidad paupérrima, la del hambre.

DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud de la población indígena está prácticamente ausente⁴. “Siquiera podrá cerrarle los ojos”, decían resignadas las vecinas de Macario. De no ser por el agua mágica que le regaló la Muerte, su hijo habría muerto irremediadamente, atendido solamente por las vecinas y sin recibir atención médica, ni tradicional ni occidental. Otra vez, su carencia es tal que solamente un evento extraordinario le permitió salir del problema. Sólo el agua mágica les permitía aspirar a salvar su vida.

Suele decirse que la Muerte no atiende a clases sociales ni títulos nobiliarios, ejecuta el plan maestro sin hacer distinciones de ninguna especie. Ese parece ser un mensaje principal de la película: “Cuando nacemos ya traemos la muerte escondida en el hígado, o en el estómago, o acá en el corazón que algún día va a pararse” (Gavaldón 1960), le dice el cerero a Macario. Pues bien, sin alimentación ni acceso a la salud, parece que esa muerte está menos escondida en las personas indígenas, su asomo requiere de menos provocaciones

y los remedios para hacerla retroceder son menos asequibles

Parece pues, que sólo una cura sobrenatural le permitió emparejar la oportunidad de vida y muerte de las personas indígenas con los ricos, pero esa igualación no pudo sostenerse mucho tiempo. No duró siquiera hasta que se agotara el agua mágica que le concedió la Muerte. Esa anormalidad fue enmendada con la intervención de la Santa Inquisición. La igualdad no parece tener cabida en el plan maestro.

En México, el porcentaje de población indígena que tiene carencia por acceso a los servicios de salud es de 32,8% (CONEVAL 2023, 99).

Ello da razón suficiente para buscar otras alternativas al tratar malestares relacionados con la salud como lo es la medicina tradicional, pues es derecho de los pueblos tener propios sistemas y prácticas de salud (OEA 2016, 18).

⁴ Basta señalar el caso del municipio de Santiago Jamiltepec (Oaxaca, México), donde se registra que “más de la mitad de la población total realiza traslados a pie, de más de dos horas, hacia un establecimiento de salud pública de primer nivel” (CONEVAL 2022, 29).

DERECHO A LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA

El tribunal eclesiástico no cree la versión de que Macario cura con los conocimientos adquiridos por “andar en el monte”. Desecha de inmediato la veracidad y posible eficacia de los conocimientos o métodos tradicionales que pudiera haber desarrollado. Era una simple charlatanería, o bien era producto de un acto diabólico que quería interferir ilegítimamente en el plan de Dios. Ciertamente que Macario mentía respecto de la fuente de su don, pero su rechazo inmediato nos hace pensar en la desconfianza irrespetuosa y automática que suele proferirse –aún en la actualidad– hacia las prácticas curativas tradicionales indígenas. Muchas de ellas inspiradas justamente en la convivencia en “el monte”, con la naturaleza.

Si un indígena sabe quién va a morir o cura eficazmente un enfermo, debe ser obra del diablo. Aunque no es el caso de Macario –que ciertamente obraba por virtud de un agua milagrosa–, parece que la tortura o la hoguera hubieran sido el destino inevitable de quien superara la medicina occidental con la aplicación efectiva de la tradicional indígena.

El propio médico del pueblo es quien denuncia esto que le parece imposible. Le resulta inconcebible que la medicina indígena obtenga mejores resultados. Esa aversión e irrespeto a la medicina tradicional es un mal contra el que continúan luchando los pueblos y comunidades indígenas en la actualidad. Por ello, se ha instituido la protección del derecho a la medicina tradicional en, entre otras fuentes, el Convenio 169

de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derecho de los Pueblos Indígenas.

La medicina tradicional, además de tener un valor cultural juega un papel importante de justicia social. El acceso a servicios de salud en zonas de marginación resulta difícil de materializarse debido a una serie de complicaciones como las de ser derechohabiente de una institución de salud pública, la ubicación geográfica con respecto a centros de salud y la capacidad económica necesaria para desplazarse a dichos sitios.

En efecto, como se señaló en el apartado anterior y se reitera aquí, la carencia por acceso a los servicios de salud es de 32,8% (CONEVAL 2023). Por lo que, ante estas adversidades y complicaciones a las que las comunidades han tenido que hacer frente, han hecho uso de sus conocimientos en medicina tradicional para poder atenderse cuando existen problemas de salud.

Este derecho a la salud resulta de un proceso histórico y de la suma de conocimientos ancestrales que organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) han definido como “conocimientos, técnicas y procedimientos que se basan en teorías, creencias y las experiencias de diferentes culturas, para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas y mentales” (OMS 2014).

DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

El jacal del protagonista es en principio un lugar bello. Está ubicado en una montaña, rodeado de naturaleza y espacio para que los hijos corran y jueguen a sus anchas. Viven y duermen, sin embargo, en un espacio reducido: una habitación para toda la familia, con todas las carencias que suele tener –lamentablemente– una vivienda indígena. Esto es tal como sucede actualmente en el país: el 25,6% de la

población indígena presenta carencias de calidad de espacios de vivienda, es decir, pisos no pavimentados, paredes y techos de materiales distintos al concreto y hacinamiento. Por otra parte, el 57,9% presenta carencia de acceso a servicios básicos de vivienda, como el no disponer de servicios de drenaje, energía eléctrica o usar leña y carbón para cocinar (CONEVAL 2023, 98-99).

Con todo, ese hogar humilde es añorado por la esposa y los hijos que no se terminan de acostumbrar a vivir en el pueblo, en una casa en la que se pierden y en la que no están juntos cuando llega una tormenta eléctrica. La mujer le pide regresar a su antiguo jacal, como una premonición de que algo malo podría sucederles. No estaba equivocada. Los poderes curativos del leñador le permitieron pagar una casa con mejores servicios en el poblado, pero los gastos erogados para amueblarla no pasan desapercibidos. Para la gente del pueblo, parece antinatural que alguien con un origen como el de Macario acceda al lujo de una vivienda digna.

Ese atrevimiento será luego castigado por la policía cristiana que no se conforma con aprehender al protagonista, sino que prosigue con su morada y destruye sus posesiones y muebles, como una lección: “para que aprendan lo que es la autoridad”. Actúan como si la casa, la vivienda digna, fuera por sí misma, una falta de respeto al estado ‘normal’ de las cosas entre ricos y pobres.

Con fortuna, hoy es un derecho de los pueblos indígenas al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales como la vivienda, sin ello tener que ser objeto de discriminación (ONU 2007, a.21).

LIBERTAD DE RELIGIÓN

El reconocimiento de los Estados como naciones pluriculturales, por la existencia de pueblos indígenas, trajo consigo la apertura a una serie de manifestaciones religiosas diferentes a las del catolicismo. Esta situación se materializa en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que señala que es un derecho de los pueblos a ejercer libremente su espiritualidad y creencias tanto en el ámbito público como en el privado (OEA 2016, 16). Pero en *Macario* se representa una realidad adversa.

Macario sólo comparte bocado con la Muerte y desatiende las peticiones de Dios y el Diablo. Es la Muerte quien le confiere el poder milagroso de sanación, es a quien ve sin que nadie más pueda, con quien trata la vida o la muerte de las personas; es su amiga. Esa amistad, ese don de sanación milagrosa, despierta la sospecha de la Iglesia y le lleva al juicio de la Santa Inquisición, institución encargada de castigar a quienes pusieran resistencia a la evangelización católica emprendida por los colonizadores. Lo que se buscaba era borrar del imaginario de los pueblos originarios la existencia de múltiples cosmovisiones del mundo. Y quienes resistían a ese sometimiento debían pagar las consecuencias.

Macario es entonces de charlatán, hechicero o satánico. El tribunal no cree en sus conocimientos empíricos,

pero mucho menos cree que las curaciones sean por la gracia de Dios o de la santísima Virgen. Están seguros de que hay una intervención diabólica.

Lo cierto es que Macario no tenía posibilidad de aclarar la situación, ya que confesar su interacción con la Muerte le llevaría irremediablemente a la hoguera. No hay libertad de creer en algo o alguien distinto al Dios cristiano. Para la Inquisición, si no está presente la gracia de Dios, entonces es obra del demonio. Y creer en algo distinto se castiga con la muerte.

Actualmente no existe una condena jurídica por ejercer el derecho a la libertad de religión. No obstante, el tribunal que juzga es una sociedad plagada de estereotipos y prejuicios. Así, según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, el 25,6% de la población mexicana ha sido discriminada por su creencia religiosa (INEGI 2023, 48).

Macario es sentenciado a muerte por el Tribunal de la Inquisición, perseguido por la Muerte para que cumpla su designio, y alcanzado mortalmente por el sueño del que nunca despertó. Destino inevitable el de Macario.

DISCRIMINACIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA

Las comunidades y pueblos originarios atraviesan situaciones que, en otros contextos de la vida cotidiana, parecieran no tener cabida. Con frecuencia, son aquellos pueblos quienes sufren de marginación, y sobre todo de un rechazo social por su condición. La marginación nace precisamente de la discriminación. No es casualidad que los grupos indígenas sean siempre aquellos que carezcan del ejercicio efectivo de sus derechos. Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, se estimó que a un 26,9% de la población indígena le fue negado injustificadamente alguno de sus derechos (INEGI 2023, 46). La discriminación puede concretarse en un ingreso insuficiente para el sostenimiento de una familia, el acceso a la salud, el libre desarrollo o el sano esparcimiento.

La discriminación, entendida como un rechazo hacia lo diferente, en este caso en particular, se da respecto de la preservación de tradiciones y costumbres de una cultura, de sus sistemas sociales, de la apariencia física, de la vestimenta, de sus sistemas de organización, además de las lenguas. Se trata de un “rechazo basado fundamentalmente en estereotipos, prejuicios, estigmas y valores culturales de acuerdo con lo que una sociedad o grupo social considera características aceptables” (Leite 2019, 30). Valdría destacar entonces cuáles son los costos que las prácticas de discriminación tienen sobre la población. Al respecto, se pueden enumerar tres tipos:

- 1) aquellas que restringen el acceso al ámbito social; 2) aquellas que niegan el acceso, pero lo condicionan o limitan, y 3) aquellas que no tienen una consecuencia directa o inmediata en la movilidad social, pero afectan en la vida cotidiana. (Solís 2019, 58)

Esas consecuencias de la discriminación se pueden ver perfectamente representadas de forma crítica en el filme analizado; por ejemplo, en una magnífica escena en la que Macario rechaza la oferta del Diablo de recibir unas espuelas de plata o unas monedas de oro si le compartía un poco de su guajolote. Inmediatamente pensó que su realidad paupérrima no le permitía acceder de forma honesta u ordinaria a esos recursos, porque nadie los aceptaría si decidiera comprar algo y lo acusarían de ladrón. La reacción de adelantarse a un señalamiento como éste se asocia a que las personas indígenas son no sólo rechazadas, sino también criminalizadas por su condición. Se les restringe, pues, el acceso al sector social que goza de recursos abundantes.

Por otra parte, cuando al fin puede alcanzar un estatus de abundancia o de riqueza, es resultado de una condición extraordinaria, algo fantástico, es decir: una anomalía. Únicamente el agua mágica permitió al protagonista escapar del bucle de tiempo en que parece repetirse una y otra vez el infortunio al que condena la discriminación. En el filme esa realidad sólo existe un par de horas, pero para estas poblaciones, ese destino se repite por generaciones.

La protección del derecho a la no discriminación se encuentra amparado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, donde se reconoce que los pueblos y personas de comunidades indígenas tienen derecho a no ser discriminados en el ejercicio de sus derechos con base en su origen o identidad étnica. Además, deben tener libre acceso al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales (ONU 2008, 2 y 21).

LA SITUACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA

De acuerdo con la serie de derechos de los que hemos dado cuenta y que son tratados en el filme, identificamos que las condiciones para las personas indígenas son de suma desigualdad. Además, esta situación toma mayor

fuerza al agregar el elemento de género. Así, la esposa de Macario es identificada únicamente como eso: la esposa, su mujer, la mujer de los ojos tristes: “Ella, de modo más marcado que su marido, producía la impresión de

que se iba a desvanecer de hambre” (Traven 1950, 10). Su situación es igual o más desafortunada que la de su esposo.

Pensemos en la agobiante situación de desventaja y opresión que vive Macario y aumentémosla un poco más: esa es la circunstancia de “la mujer de los ojos tristes”. Sus padecimientos son todos los de Macario; pero ella, mujer e indígena, debe preocuparse además por el berrinche de su esposo, que se niega a comer hasta que pueda degustar un guajolote entero. Es esta la suerte que se replica actualmente para muchas mujeres indígenas. El porcentaje de mujeres indígenas en situación de pobreza fue del 73,1% del total (CONEVAL 2023b, 33). Les pesa, indebida y desproporcionadamente, su condición de ser indígenas, y les pesa asumir su rol como madres y como esposas en condiciones de desigualdad, de pobreza y de precariedad. Deben cumplir varios roles sociales de género: ser buena en todos los aspectos, materner a los propios hijos y tener que cumplir los deseos del marido (dejando atrás el poder procurarse a sí misma).

Como una medida de nivelación ante esta situación de desigualdad por la categoría de género, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que las mujeres indígenas tienen el derecho al reconocimiento, protección y goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales contenidos en el derecho internacional, libres de todas las formas de discriminación (OEA 2016, 7).

La esposa de Macario comete un hurto y cumple el deseo de su marido: “Estabas como un niño, con tu capricho. Me alegró tanto de haberte podido dar ese gusto” (Gavaldón, 1960), le dice al final. El sueño concedido por la Muerte le permitió a Macario vivir un temporal aplacamiento de sus penurias. El destino fue funesto, pero el viaje tuvo sus momentos de alegría y gozo. Sin embargo, para ella no hubo tregua. Sus ojos tristes no pudieron descansar –aunque fuera un poco– con una fantasía que le permitiera evadir su situación miserable. Su viaje y destino fueron inevitablemente de sufrimiento. Ella no escapó ni en sueños, ella no alcanzó ni medio guajolote.

CONCLUSIONES

Desde una perspectiva de los derechos humanos, la narrativa del filme sirve como referencia para apreciar las carencias materiales y estructurales que sufre la población indígena, lo cual se traduce en una insatisfacción de elementos mínimos para una vida digna. Lamentablemente esa situación no se padece únicamente en representaciones artísticas. La situación de desventaja de la población indígena se muestra de tal manera que solamente en sueños y mediante agua mágica es posible abandonar esa condición de extrema precariedad. En la realidad de Macario la vida digna no estaba a su alcance, mucho menos le era posible soñar plácidamente. Compartir el alimento con la Muerte le permitió alcanzar –por un tiempo– el sueño de una barriga contenta y de satisfacción de necesidades básicas, de una vida digna. Pero esa anormalidad no pudo mantenerse, porque la sospecha de ilicitud o de satanismo se hizo presente para devolver las cosas a su lugar, al orden de la opresión.

Como mostramos con cifras oficiales mexicanas, la ficción que se presenta en Macario se refiere solo a su sueño de escape, pues el sufrimiento actual de la población indígena se aprecia claramente con el padecimiento de una pobreza extrema que es tan real como la muerte. Gozar de una vida digna con los elementos mínimos de bienestar, como tener una vivienda adecuada, acceso a la salud o no padecer hambre, es, en muchas ocasiones, más un anhelo que una realidad alcanzable para las poblaciones indígenas.

A los ojos de quienes no conocen de estas condiciones, resulta extraño que las personas con un origen étnico diferente no obedezcan “al destino que les ha tocado”, como si vivir con carencias fuese una sentencia, un pesar inevitable, que –como la muerte– “la traemos escondida desde que nacemos en el hígado, en el estómago o en el corazón” (Gavaldón, 1960).

Ricos y pobres mueren cuando ha llegado el momento; hay un plan para que se apague su vela. La Muerte se presenta como esa justiciera que cierra las brechas. El problema es que esa igualdad sólo parece llegar en el último aliento, mientras que antes toda una vida de desigualdades. Este es un punto crucial de lo que hemos abordado para apreciar el valor de esta obra como objeto de estudio desde el derecho y las ciencias sociales.

Macario, el indígena, es amigo de la Muerte. ¿Cómo no serlo? Sus circunstancias de desgracia parecen una invitación frecuente y reiterada para que la parca se asome con prontitud. Hay buena oportunidad de convivencia. Esa amistad macabra es más bien una transición natural y entendible. Por otra parte, es notable la aversión que

se aprecia, desde la religión y la medicina occidental, hacia las costumbres y conocimientos tradicionales de los pueblos. La eficacia de la medicina tradicional indígena no se admite siquiera como una posibilidad. Aunque no se trata de un tema central, hay una clara referencia que debe observarse, dada la frecuente y actual falta de respeto que se adolece en este ámbito.

Finalmente, destaco la mayor situación de opresión de las mujeres indígenas. La película es fiel reflejo de esta circunstancia. Tienen los mismos sufrimientos que los varones, dada la discriminación histórica que suelen padecer los pueblos indígenas, pero a ello hay que sumarle la desigualdad entre hombres y mujeres que existe al interior de sus comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, Robert. 2015. "La dignidad humana y el juicio de proporcionalidad". Parlamento y Constitución. Anuario, año 2014, n.º 16: 10-27. Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://parlamentoyconstitucion.cortesclm.es/recursos/articulos/PyC16_Alexy_Dignidad.pdf
- Aldana Zavala, Julio y Josía Isea. 2019. "Derechos humanos y dignidad humana". Iustitia Socialis. N.º 4: 8-23. Acceso el 8 de diciembre de 2023. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419>
- Careaga Viliesid, Lorena. 2016. "Reseña de *La Santa Muerte. Espacios, cultos y devociones*". Revista Nueva Antropología, vol. 31: 114-118. Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362018000200114
- Gavaldón, Roberto (director). 1960. *Macario [Película]*. México: Clasa Films Mundiales.
- CONEVAL. Ver: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. "Pobreza por grupos poblacionales a nivel municipal (2010-2020)". Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/gpos_pob/Presentacion_pobreza_grupos_municipal.pdf
- CONEVAL. 2023a. "Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022". Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2022.pdf
- CONEVAL. 2023b. "Medición de pobreza 2022". Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf
- García Toma, Víctor. 2018. "La dignidad y los derechos fundamentales". Derecho y sociedad no. 51: 13-31. Acceso el 8 de diciembre de 2023. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7793041.pdf>
- Gaytán, Felipe. 2008. "Santa entre los Malditos. Culto a la Santa Muerte en el México del siglo XXI". Revista LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos: 40-51. Acceso el 8 de diciembre 2023. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272008000100004
- Leite, Paula. 2019. "Enadis 2017: Avances conceptuales y metodológicos". En: *La métrica de lo intangible: del concepto a la medición de la discriminación*, coordinado por Jesús Rodríguez y Teresa González, 25-54. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/La_metrica_de_lo_intangible_WEB.%20Ax.pdf
- INEGI. Ver: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS). Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf
- Membrez, Nancy. 2007. "El peón y la muerte: el caso transnacional de Macario". Revista de Estudios Latinoamericanos, n.º 44: 27-58. Distrito Federal: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. Acceso el 8 de diciembre de 2023. <https://www.redalyc.org/pdf/640/64004403.pdf>
- Mora Aymerich, Flora. 2020. "Macario, un hito en la representación de Día de Muertos en la industria cinematográfica mexicana (1930-1960)". Kamchatka. Revista de análisis cultural, n.º 15: 519-535. Acceso el 8 de diciembre de 2023. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/64130/15986-58974-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=A%20final%20de%20los%20cincuenta,c%20C3%B3digo%20m%20C3%A1s%20de%20lo%20mexicano>
- Paz, Octavio. 2004. *Vuelta a El laberinto de la soledad*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Paz, Rafael. 2020. “La muerte, misterio ineludible: 60 años de Macario”. *Gaceta de la Universidad Autónoma de México*. Acceso el 8 de diciembre de 2023. <https://www.gaceta.unam.mx/la-muerte-misterio-ineludible-60-anos-de-macario/>
- Saldaña, Javier. 1999. “Notas sobre la fundamentación de los Derechos Humanos”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Año XXXII, núm. 96: 949-968. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.1999.96.3615>
- Sánchez, Daniel. sf. “El culto a los muertos”. *Crónicas de Identidad Universitaria*, Universidad Autónoma del Estado de México. Acceso el 8 de diciembre de 2023. <http://web.uaemex.mx/identidad/cronicasviii.html>
- Solis, Patricio, Krozer, Alice, Arroyo, Carlos y Braulio Güémez. 2019. “Discriminación étnico-racial en México: una taxonomía de las prácticas”. En: *La métrica de lo intangible: del concepto a la medición de la discriminación*, coordinado por Jesús Rodríguez y Teresa González, 25-54. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/La_metrica_de_lo_intangible_WEB.%20Ax.pdf
- Traven, Bruno. 2020 (1950). *Macario*. México: Selector.
- OEA. Ver: Organización de los Estados Americanos. 1989 “Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias ámbito de aplicación”. Acceso el 8 de diciembre de 2023. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html>
- OEA. 2016. “Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. AG/RES. 2888 (XLVI-O/16) Acceso el 8 de diciembre de 2023. <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- OIT. Ver: Organización Internacional del Trabajo. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Acceso el 8 diciembre de 2023. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- OMS. Ver: Organización Mundial de la Salud. 2014. “Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2024”. Acceso el 8 diciembre de 2023. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/95008/9789243506098_spa.pdf
- ONU. Ver: Organización Naciones Unidas. 2008. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Normativa y jurisprudencia

- CIDH. Ver: Corte Interamericana de Derechos Humanos. 1999. “Caso de los ‘Niños de la Calle’ (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala”. Acceso el 8 de diciembre de 2023. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_63_esp.pdf